¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 1[illegible] de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE SETIEMBRE DE 1836. NO. 3,974.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangalio No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números súeltos ....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

✠
✠✠✠
✠
✠

IHS

EL dia 10 del próximo mes de Septiembre se dán Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad: se previene à las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas.
a29

CONVENTO
DE
Santo Domingo.

El dia 1.º de Octubre se dará principio á la Enseñanza Pública de la Juventud en la Gramática Latina, sin otro interés que el hacer este bien á la Religion y á la Patria.

Los Padres de Familia que gusten poner á sus hijos á estudiar en dicha aula, pueden presentarse al Prelado del Convento.

ROBO.

SE sabe que se venden en la plaza Planos Topográficos de las calles de Buenos Aires, con la indicacion de los edificios públicos, serenos &c &c., impresos en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. Se previene al público que estos planos han sido robados en el establecimiento y se suplica á las personas á quienes pudieran ser ofrecidos se sirvan detenerlos, avisando en dicha casa.
s5

Manual
De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se ha lan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

Avsio.

EN la calle del Temple No. 139, se venden cajones de renunclos y marimoñas, y de las mismas flores sueltas, y plantas de clavel.
s2 8

Se venden

EL hermoso establecimiento de la casa panaderia situada en San José de Flores, con todos los útiles correspondientes y necesarios para su elaboratorio, pertenecientes al concurso de D. Carlos Naon, cuyo establecimiento se halla situado á la media cuadra de la plaza mayor de dicho pueblo, y en la calle principal de entrada y salida á la ciudad.

Este establecimiento á mas de las oficinas necesarias para el tráfico de la panadería, tiene dos grandes y hermosos graneros y habitaciones suficientes para vivir una familia aunque sea bastante crecida, y estar independiente del tráfico de la casa.

Los Señores que tengan interes en hacerse de una hermosa finca y productiva, pueden ocurrir á los síndicos de dicho concurso en la calle de la Reconquista N. 93, y se impondrán de las tasaciones que para el efecto se acaban de practicar por los maestros mayores de la ciudad.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1836.
ALEJANDRO MARTINEZ.
6p *Francisco Ribeiro.*

¡VIVA LA FEDERACION!

—

La Cúria Eclesiástica se ha trasladado á la calle del RESTAURADOR ROSAS en una de las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena.
s7 3*

Aviso
A los Celadores y Vigilantes.

Se ha huido un chinito llamado Miguel de edad de trece á catorce años, con pantalon de lila negra, chaqueton azul de paño: natural de la Punta de San Luis. La persona que sepa de su paradero ó dé noticia de él, será gratificado en la calle de Venezuela No. 146.
s7 2p

ATENCION
A LA
Fabrica de Sillas.

En el establecimiento de sillas calle de Maypú No. 55, de San Miguel 2 cuadras para el Rio y media para el Retiro hay un hermoso surtido de sillas finas de esterilla y de madera, y se compone toda clase de sillas viejas, sean de la condicion que fueren, tanto en la madera como en el pintado, trabajándolas con materiales al óleo y decorándolas con los mejores dibujos. Tambien propone el dueño cambalachar las obras nuevas por cualesquiera clase de sillas usadas que no estén muy destrozadas.—En la misma casa se necesitan dos aprendices.
s5 10p

Se alquila

UN almacen, trastienda y otro cuarto mas, una cuadra del mercado para la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas pasado el No. 129 y de las Piedras No. 84; tiene buen armazon, dos mostradores, uno para bebidas si se quiere, un buen altillo y bastante comodidad. Se dará, á un precio acomodado, ocurriendo á la casa contigua de 7 á 9 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
s5 tfs

¡¡Vista de Buenos Aires!!

COPIADA de uno de los originales de finado arquitecto Mr. Adams que aun existen en poder de algunos Sres. de esta Ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente egecucion y exactitud, se encuentra de venta en la Libreria núm. 30 calle de la Catedral su precio 10 pesos el ejemplar.

Tambien se avisa á los Sres. Suscriptores al *Instructor*, que se hallan abordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos y que se avisarà oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos.
a13 1mp

Aviso.

EN el ALMACEN DE COMISIONES EN GENERAL calle de la Universidad No: 46, se hallan de venta los libros siguientes :—

Johnson,s Tipographia.	2 "
The life of an Actor, con laminas finas.	1 "
The English Dance of Death. con varias láminas finas.	2 "
The complete Farmer.	2 "
Gramática castellana é inglesa	1 "
A Tale of Tucuman	1 "
Producing Man's Companion.	1 "
Le Petit Careme de Massillon.	1 "
The Ramblar.	1 "

Y varias otras obras.

IGUALMENTE.

El cuaderno de pesos y medidas.
" " Criada Económica, ó arte de cocinar &c.
El Espíritu de la Biblia.
Vocabulario español é ingles.
Cartillas, cartones, &c. &c.

En el mismo almacen se recibe á comision, muebles nuevos y de uso; todas clases de instrumentos y mercancias en general.

Se desea tomar algunas docenas de sillas Norte Americanas.
tfs a10

Semillas de Flores.

EN la *Libreria Argentina*, se han recibido de las mejores semillas de Holanda de plantas, arbustos y árboles. Calle de la Victoria No. 136.
s2

Recetas
Del Dr. Mandouti.

SE venden en la *Libreria Argentina*, del Cabildo cuadra y media para el campo, calle de la Victoria No. 136, á peso cada ejemplar, y á diez pesos la docena

Se alquila.

UNA esquina y trastienda en la calle de la Catedral No. 46. Para tratar de su precio ocúrrase á la calle de la Piedad No. 75.
s6 3p

Aviso.

VENTA de un establecimiento en San Isidro, á saber, un galpon de 20 varas de largo y 6 de luz con tirantes palma del Paraguay, una cuadra de 14 varas largo y id. de luz, con dos hornos grandes de panadería, otra id. de 10 varas y id. luz, casa para vivir con 9 piezas, 2 patios bajo pared, 3 cuadras terreno 2 en la parte de arriba y la tercera en el bajo todo cercado; algunas de estas piezas para la seguridad están sostenidas por grandes vigas de trecho en trecho: se dá en un precio muy barato, pues solo de la teja se puede sacar casi el principal. Ocúrran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30.
s7 tfs

Se vende

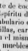

Una criada jóven y sin vicios. En la calle de Cuyo No. 132 darán razon.
s7 3p

BARATILLO.

Calle de la Victoria núm. 92 frente á la confitería de Baldraco, tienda de dos puertas.

Zarazas anchas asargadas	á 8 rs.
Tiras de tul finas	á 2½ y 3 rs.
Zarazas	á 5 rs.
Encages bordados de hilo	á 6 rs.
Randas alemanas anchas	á 2 rs.
Abanicos ordinarios	á 1½ rs.
Guantes de castor para hombre y señoras	á 8 rs.
Carreteles de hilo	á 1½ rs.
Jabon de olor	á 1½ rs.
Cintas de cinturon	á 12 rs.
Canastos de costura de dos en una	á 6 rs.
Puntillas de algodon finas	á 1½ rs.
Medias de algodon blancas	á 7 y 8 rs.
Gasas anchas buenas	á 6½ rs.
Delantares en cambray de algodon para niñas	á 8 rs.
Botones de nacar	á 2 rs.
Médias de color	á 12 rs.
Pañuelos de cambray de hilo superiores guarda de color	á 6 $
Peinetas de talco para rulos	á 3 rs.
Jabon de almendra superior	á 6 rs.
Aceite de varias flores	á 4 rs.
Id. de macasar superior	á 8 rs.
Ligas de goma elástica	á 8 rs.
Tiradores de punto	á 4 rs.
Alfileteros	á ½ rs.
Tiradores de goma	á 4 $.
Pañuelos de algodon para manos	á 4 rs.
Botellas de tinta superior	á 8 rs.
Piezas de cordon de diez varas	á 2 rs.
Hilo de ovillos libra	á 4¾ $.
Fleco para calsoncillos	á 2 rs.
Chales de púnto franceses de colores grandes	á 30 $.
Id. id. id. id. chicos para niños.	á 10 $.
Id. id. para id.	á 8 $.
Id. id. para id.	á 6 $.
Cucharitas de café docena	á 6 rs.
Id. grandes estañadas	á 12 rs.
Alfileres papel	á 3 rs.
Orquillas para el pelo docena	á 1½ rs.
Merinos franceses	á 9 $.
Botines de algodon para niños	á 2½ rs.
Elásticos para tiradores	á 3 $.
Agua de colonia superior	á 6 rs.
Pañuelos de cachimir de capote	á 20 $.
Chales id. id.	á 28 $.
Cocos oscuros para gorros	á 5 rs.
Tiras bordadas muy finas.	
Puntillas de encage.	
Fleco para colgadura de lo mejor.	
Pañuelos de gacilla	
Listados para vestidos de lo mejor	
Esteras de la india anchas y angostas de color y blancas.	
Pastas de almedra superior para la barba.	

s6—3p.

☞ ***Aviso.***

NINGUN sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo. El profesor dentista D. Benito Ramirez ofrece á este respetable público sus servicios en todo cuanto pertenece a la facultad, y tiene la sátisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que va á proponer, usándolo del modo y forma que á continuacion dirá.

Virtudes y modo de usarlo.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura lavándose del modo siguiente :—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir hasta seis, si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá en la boca, teniendo la precaucion de lavársela ántes con agua sola si hubiese carie, muela ó diente picado, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; se mojará en el elixir puro un algodon proporcionando al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en el, debiendo entrar fi jo, pues de lo contrario no introducirá licor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden á 5 pesos en la casa del dentista calle del Buen Orden num- 44, cinco cuadras de la Plaza, calle del Cabildo torciendo para el Sud.*
a18 Imps

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.———

De los mil novecientos sesenta y ocho pesos cuatro reales, que recibió de la Tesorería General, el habilitado D. Benedicto Maciel, para el pago del presente Julio, de los empleados en el Ministerio de Gobierno, comprueba la distribucion con los adjuntos recibos, la cual, como conforme no encuentra la Contaduría reparo alguno en que V. E. le dé su aprobacion. Buenos Ayres, Julio 25 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.———

Este pago que ha egecutado el Habilitado D. Ramon Cañarte á los Beletmitas exclaustrados, por sus pensiones vencidas en el mes de Junio anterior, se halla comprobado con los documentos que lo acompañan núm. 1 á 11, en la cantidad de 491 pesos 3 reales, suma igual á la que recibió de Tesorería General, por lo que no tiene reparo la Contaduría en que V. E. lo apruebe. Buenos Aires, Julio 15 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

Exmo. Sr.———

A D. Manuel Rivademar, encargado de los gastos de escritorio del Tribunal de Comercio, le resulta en esta Contaduría el cargo de 175 pesos 6 y medio reales, por lo recibido de Tesorería para los del mes de Junio último, inclusos 76 pesos 4 reales, sobrante de Mayo, y como en esta cuenta que presenta, correspondiente al espresado mes de Junio, dá imvertidos 139 pesos 4 reales, queda una existencia de 36 pesos 2 y medio reales, que debe pasar á la cuenta del mes presente, con arreglo á lo dispuesto, y en su consecuencia puede V. E. proceder á su aprobacion. Buenos Aires, Julio 16 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

Exmo. Señor.—

Examinada esta cuenta del pago del prest y rancho del Batallon Guardia Argentina, en el mes de América próximo pasado, egecutado con 15,680 pesos 6 y medio reales, que recibió de Tesorería General el Habilitado del cuerpo Teniente primero D. Fortunato Arambulo, aparece que de esta suma se ha distribuido segun los documentos que la acompañan, y se hallan con las formalidades prevenidas, 15,563 pesos 5 y medio reales, con inclusion de los 102 pesos 2 y medio reales, introducidos en la caja del mencionado Batallon, pertenecientes al fondo económico; y como el sobrante de 117 pesos 1 real al completo del cargo lo haya enterado en la caja de depósitos, como pertenecientes á un desertor, dos muertos, y al rancho de 12 individuos que marcharon acompañando al Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, y diferencia de prest de un cabo primero á soldado, no encuentra la Contaduría ningun reparo que oponer y puede V. E. prestarle su aprobacion. Junio 26 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1836.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

EXMO. SR.———

El Capitan habilitado del regimiento núm. 1.º de campaña D. Juan Berois, en la distribucion que presenta de 10,093 pesos 1 real que le fueron entregados de la Tesorería General, para el pago del mes de Mayo último del expresado, regimiento dá invertidos y lo comprueba legitimamente segun está ordenado con los 31 documentos que se acompañan 9,754 pesos 7 y medio reales, quedando un residuo de 339 pesos al completo del cargo, que ha sido enterado en la caja de depósitos: en esta virtud, la Contaduria, no tiene ningun reparo que oponer para que pueda V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Junio 21 de 1836.

Victorino Fuentes. ,—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

¡VIVA LA FEDERACIN!

Paraná, 18 de Agosto de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 22 de la Federacion
Entre-Riana, 21 de la Independencia,——
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Cuando el infraescrito recibió la respetable nota circular de S. E. de 21 del pasado Julio á la que adjuntaba en copia legalizada la que habia recibido del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay instruyendole de la conjuracion que habia tenido lugar en dicho Estado promovida por el General D. Fructuoso Rivera sostenido por la facciosos unitarios que allí habian emigrado, ya habia cumplido con el grato deber de comunicar á S. E. y demas Gobiernos Confederados este escandaloso suceso en su circular de 23 del mismo mes. Estendiendo la vista desde aquel momento á sus ulterioridades, fijandose en el carácter de las personas que han levantado el estandarte de la anarquía, y considerando que bajo la influencia de la administracion del Gefe que la acaudilla, esa faccion parricida que hoy forma su principal apoyo, invadió mas de una vez el territorio de esta Provincia, ya miró como un hecho que la República de la Confederacion Argentina apesar de su irresistible poder era la víctima señalada en sus consejos de iniquidad. En este concepto se apresuró el suscripto á tomar provisoriamente las medidas de precaucion que juzgó necesarias interin S. E. como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, dictase las que se deberian poner en egercicio para esterminar á ese bando traidor. Para este importante objeto y para todo cuanto tienda á conservar ileso el sagrado sistema Federal y á afianzar el crédito y la gloria de la Confederacion Argentina debe S. E. contar con toda la cooperacion del infraescrito, pues está irrevocablemente decidido á no economizar ningun género de sacrificios.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

De órden de S. E.
CAYETANO ROMERO.
Oficial Primero

PROCLAMA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Paraná, 29 de Agosto de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 22 de la Federacion
Entre Riana, 21 de la Independencia——
y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia á sus habitantes.

COMPATRIOTAS:——

El protervo sacrílego bando unitario llevando en su pecho el gérmen del desórden y de la anarquia, ha correspondido con una ingratitud sin ejemplo á la hospitalidad que le dispensó el Estado limitrofe.

Esa densa nube que obscurece el Cielo del Oriente, es el fuego de la rebelion el que lo produce, y los pérfidos unitarios los que atizan aquella hoguera de sangre. Tan cobardes como feroces; tan foragidos como impios huyeron de vosotros cuando sintieron armado vuestro brazo para castigar sus atrocidades sin cuento en la historia del mundo; y hoy que se gozaban de su impunidad en un pueblo extrangero han retribuido el generoso hospedage rebelándose contra sus bienhechores, derramando por sus parricidas manos la sangre inocente, la sangre preciosa de los que defienden lo mas caro del hombre social; sus vidas, sus haciendas, sus hogares, sus libertades, sus leyes y su autoridad legal.

ENTRE-RIANOS:- -Estais vecinos al suelo donde los enemigos de la Santa Causa de la Federacion empuñan las armas; donde trabajan por entronizar la anarquia, arrancando de su asiento á la autoridad suprema del Estado: donde han jurado mil veces vuestra muerte y la de vuestros caros hijos; donde en fin han proclamado la rebelion que bien pronto convertirian contra vosotros, si fuera posible que triunfáran el crímen y la iniquidad.

Las lanzas que tantas veces hicistes vibrar para salvar la Patria, y asegurar el imperio de la Confederacion Argentina, y las que hoy mismo empuñais para preservar vuestro territorio contra las sangrientas tentativas de aquellos constantes sediciosos,servirán tambien á esterminarlos,toda vez q' osaren comprometer á la paz de la República. El Gobierno, unido á los demas de la Confederacion, vela sobre vuestro bien: los campeones de ella y con especialidad el ilustre Restaurador de las Leyes General Rosas, y el Exmo. Sr. General Lopez, nuestros grandes buenos amigos, no pierden de vista, ni la Causa Santa Federativa que habis proclamado, ni la ferocidad de los tiranos. Los unitarios son los hombres mas perversos que alumbra el Sol en el Universo, y su persecucion á muerte es absolutamente necesaria para limpiar la tierra de malvados.

Federacion ó muerte, vivan los Federales, mueran los Unitarios,es vuestra divisa, Entre-Rianos: es la divisa de la Confederacion Argentina: fidelidad y constancia en sostener los principios que nos han asegurado la páz la estabilidad de las leyes, del órden y sosiego público es nuestro deber sagrado. Estad siempre atentos á la voz del Gobierno; seguid obsecuentes sus mandatos, y nada tendreis que temer sobre vuestro bien estar, y felicidad futura.

COMPATRICIOS:-----En medio de los gozes de la inviolabilidad de nuestras leyes, que nos dan una paz y órden positivos repetid conmigo vuestros antiguos y constantes votos por la Santa Federacion; y si su sagrado, interes nos llama al combate; allí, á presencia de la muerte diré sin cesar con vosotros——

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Vivan sus virtuosos Defensores!
¡Mueran los Unitarios Impios!

PASCUAL ECHAGUE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El P. Ejecutivo de la Provincia

San Luis, Agosto 20 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.——

No pudiendo este Gobierno ser indiferente al cúmulo de males y peligros que afligen al Estado Oriental del Uruguay, por haber estallado en él una sublevacion promovida por el Brigadier D. Fructuoso Rivera, con los pérfidos unitarios emigrados de este á aquel Estado, y siendo estos los que introdujeron la anarquía en primero de Diciembre de 828, desolando y arruinando la República Argentina, el Gobierno para evitar la maléfica influencia de esta faccion liberticida no vuelva á turbar el órden y tranquilidad que felizmente disfruta la República, ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde la publicacion de este decreto, ninguna persona existénte en la Provincia podrá submistrar de manera alguna artículos de guerra á los sublevados contra el actual Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay, ni inducir ni prestar para ello su cooperacion.

2. Queda,excluído para siempre de poder venir á esta Provincia toda persona que tomase, ó haya tomado parte alguna en la espresada sublevacion ó prestado cualquiera otra clase de cooperacion á los sublevados.

3. Todo el que atentare contra las instituciones federales del pais, sus autoridades constituidas, ó por escrito ó de palabra tratase de seducir al pueblo para infundirle temores, ya sea publicando noticias falsas ó verdaderas, ó de cualquiera otro modo, será juzgado breve y sumariamente en el término de 24 horas, despues de las cuales sufrirá irremisiblemente la pena que se estimare conveniente sin exclusion del último suplicio.

4. Todo el que antes de ahora hubiere sido sospechoso por haber querido hacer valer las doctrinas y máximas erroneas de la inicua faccion unitaria, que siempre ha querido disponer á su antojo de los destinos de la patria, tendrá este comprobante sobre si, que exijirá menos pruebas para la clasificacion de su delito.

5. Si en dichas 24 horas no se le probare bastantemente á juicio del Gobierno, será incontinentemente deportado fuera de la Provincia, con la precisa condicion de que si volviere á ella sin especial permiso de él, será fusilado sin mas forma de juicio.

6. Todos los que se supieren que hagan reuniones para tratar de trastornar el órden ó al menos complacêrse de la ruina del pais, si se les probare, quedan sujetos á lo dispuesto en el artículo tercero, y si no á lo que determina el artículo quinto.

7. Todo el que supiere que de cualquier modo se atenta contra el sistema federal, se oyese conversaciones subversivas ó sediciosas á efecto de trastornar el órden de la Provincia y la República en general, y no diese cuenta de ello al Gobierno, estará sujeto á las mismas penas señaladas á los delincuentes.

8. El nombre de toda persona que denunciare al Gobierno de semejantes criminales, será tan respetado que nadie lo sabrá jamas.

9. Y para que ninguno alegue ignorancia, publíquese por bando en la forma acostumbrada, fíjese, y circúlese a todos los departamentos de la campaña.

CALDERON.

Rumualdo Ares y Maldes

LA GACETA.

BUENOS-AIRES SETIEMBRE 9 DE 1836.

¡Viva la Federacion!

El principio proclamado y sostenido con actos los mas recomendables por los Gobiernos de la Confederacion Argentina, de esterminar para siempre al inicuo y feroz bando unitario, ademas de las razones sólidas y convincentes que lo justifican, se halla corroborado cada dia mas en su justicia y conveniencia política por sucesos de notoriedad. Recopilaremos sucintamente aquellos motivos generales para descender luego á los hechos, que al paso que sellan con evidencia la justicia y conveniencia, urgen por la destruccion de ese bando mancha do con todos los crímines, simulacro sangriento de la ilegalidad, de la anarquía y del asesinato tramado con fria barbarie y egecutado con horrenda criminalidad. Jamas sociedad alguna disfruta de paz estable, órden y Leyes mientras abrigue en su seno bandos turbulentos impios, y desorganizadores que lanzandose á los mayores exesos, mantienen en medio de la nacion misma un gérmen funesto de desorganizacion y trastornos. Jamas se consigue en pueblo alguno progresos y mejoras mientras la accion de un bando traidor y feròz esparce elementos de perturbacion. Jamas hay paz y órden legal existiendo los enemigos de una y otra: jamas los Pueblos pueden gozar de tranquilidad y ventura social mientras haya logias impías, inmorales y que combinan conspiraciones, asesinatos y otros crímenes feroces. ¿Puede, pues, la Confederacion Argentina, gozar de aquellos bienes sociales y de aquella favorable situacion política á que tiene derecho como nacion libre é independiente, existiendo aquella causa mortífera, existiendo el impio y feroz bando unitario? La razon demuestra que no; y la política de los Gobiernos Confederados, de acuerdo con los dictados de aquella y con los principios mas inconcusos de la justicia y de la ciencia del Gobierno, han adoptado por base de sus procedimientos la destruccion de ese deplorable semillero de males y calamidades públicas. ¿Quién creyó jamas que con elementos betereogeneos al órden y á las Leyes podian sostenerse el órden y las Leyes? ¿Quién sostuvo alguna vez que resistencias criminales y subversivas de todos los principios de legalidad, de los fundamentos generales en que estriba la base de la sociedad, y de las instituciones y marcha especial de la misma debian dejarse permanentes en medio de los sangrientos comprobantes de la zaña asoladora de esos mismos corifeos del desorden, de la inmoralidad y del crimen? ¿Quien? Solo alguno de aquellos mentidos declamadores de teorias favorables á la maldad: solo alguno de aquellos pérfidos que, teniendo solo por norte pasiones innobles nada les importa que el crímen subsista porque es en los trastornos y sacudimientos que causa el crímen donde creen neciamente medrar y saciar sus aspiraciones. Pero el patriota, el que se interesa por su pais, por la sociedad en que vive, y por llenar esos deberes santos que impone la patria y que están radicados profundamente en los corazones honrados, jamas conoce otro sendero que el de la justicia, y marchando por él, alumbrado por la razon, guiado por los hechos, procura y se esfuerza en que sucumba el crímen con todos sus satélites y turba nefanda de inicuos conspiradores. Si una faccion impia atenta con pertinacia contra los principios religiosos, columna sólidas de la sociedades; si un bando sanguinario siembra el desórden, promueve y ejecuta las sublevaciones, perpetra el asesinato, y nada le detiene en su ferocidad; si alevoso y cruel, se arrastra para morder y se oculta para herir con falsia y barbarie: ¿podrá haber órden, paz y dicha para la sociedad mientras él subsista? Sería absurdo el imaginarlo. Y si este es un rápido aunque fiel bosquejo de los unitarios, ¿no deben ellos ser esterminados, y no es tan justa como conveniente esa política patriotica, de los Gobiernos Confederados que tiende á hundir para siempre á los unitarios en el abismo de sus iniquidades inauditas?

Una lógia que ha erigido la impiedad en principio, el asesinato en recurso revolucionario, la inmoralidad en máxima, la rebelion y el robo en virtud; ¿debe existir en medio de la sociedad misma contra quien, en las oportunidades que está siempre acechando, estiende sus garras para dilacerarla? Un bando que, de una parte pretende sentarse en las ruinas de la verdadera y santa Religion del Estado, y de la otra derribar todos los Gobiernos legales, asesinar á ilustres patriotas, y dividir y convulsionar de tal modo los pueblos que, entre torrentes de sangre y un cúmulo espantoso de vitimas, pueda dominar sobre escombros: ¿Debe permanecer en el seno de una sociedad cuya ruina no cesa de tramar con tenaz y criminal empeño. No: una turba tan infame, una gavilla tal de malvados debe sucumbir. Y los unitarios, los impios y feroces unitarios ¿que otra cosa son? ¿Que otra cosa merecen? Díganlo sus hechos que, aun cuando demasiado notorios, nos hemos propuesto recordar con rapidez; porque las razones que hemos indicado se hallan corroboradas por la evidencia de esos mismos hechos; puesto que la razon es compañera inseparable de la verdad.

Los unitarios procuraron escudarse con la profesion de una fé politica acerca de la forma de Gobierno para lanzarse bajo este disfraz á iniquidades sin ejemplo. Pero han estado tan lejos de formar un partido legal cuanto es enorme la distancia que media entre la opinion y el crimen. ¿Donde están sus opiniones, donde su oposicion legal, donde sus trabajos en ese sentido? Su historia está escrita con sangre y forma un largo catalògo de crimenes: fatiga el recorrerla pero es preciso no olvidarla.

En el origen de este bando traidor la independencia nacional fué para ellos un artículo de trafico para obtener riquezas y titulos de nobleza á sus corifeos. Posteriormente hicieron lo mismo; hechos recientes prueban que han renovado sus tentativas, aun en medio de sus mas terribles desengaños. Hoy mismo que se hallan obligados á someterse al poder irresistible de la opinion pública, no cesan de conspirar en ese sentido. ¿Debe, pues, existir este bando traidor?

Desde su orígen tambien los unitarios se señalaron por su impiedad y doctrinas desoladoras. ¿Que fué la pretendida reforma eclesiástica, la destruccion de las mas respetables instituciones religiosas, la enseñanza autorizada por ellos de doctrinas anatematizadas por la iglesia, la profanacion de los santuarios y de los templos? Impiedad é impiedad calculada para romper los fuertes vínculos de la fé religiosa que ligan á los pueblos argentinos y para que, promovido un sacudimiento tan radical en los principios y en las conciencias, y agregado á las convulsiones políticas que tramaban y ejectuaron con

ferocidad, todo vacilase, todo se conmoviese, y nos hallasemos sumergidos en un profundo abismo de males. Y este bando impio que no ha cesado, y que hoy mismo en medio de su debilidad no cesa de propagar la impiedad por todos los medios que están á su alcance ¿no debe desaparecer de nuestra sociedad?

Los unitarios han sido y son los instigadores y ejecutores de las mas sangrientas rebeliones, motines y asonadas. Aquí se presenta el malhadado año 28 con todos los horrores y crímenes que practicaron los feroces unitarios; la sangre del primer magistrado tiñendo los campos de Navarro; las leyes derribadas; los cadalsos y calabozos prontos á recibir nuevas víctimas; las provincias todas asoladas por el furor unitario. Pero no nos detengamos en estos sucesos que horrorizan porque en ellos se hallan compiladas todas las atrocidades de la maldad: fijemos nuestra vista en la Banda Oriental del Rio de la Plata: esa naciente República, á cuya existencia han consagrado tantos sacrificios los pueblos argentinos, arde hoy en el incendio de la rebelion causado por los unitarios. Si descorrieramos el velo á otras iniquidades de estos feroces malvados que aun permanecen en la obscuridad y que algun dia juntamente con las maldades practicadas ya por ellos ejercitarán la justicia de las leyes ¡cuanto mas resaltaria el colorido sangriento de este cuadro!.....¿Y debe existir este bando protervo?

En suma, la historia de los unitarios es la de los crimenes mas repugnantes; y la existencia de este bando impio y feroz es la continuacion de esos mismos crímenes en cuanto les es posible en medio de la debilidad en que se hallan. En este último periodo han acudido á los asesinatos alevosos, á las traiciones y otros recursos bien comprobados ya, que lejos de salvarlos de su total inevitable ruina, como han calculado en sus tenebrosos conciliábulos, no harán sino promover un escarmiento ejemplar y terrible que los estermine para siempre y quede consignado en los anales de la justicia de las leyes para atestiguar que si el malvado puede lanzarse á todos los excesos y atentados de una feroz perversidad, tambien el poder de las leyes puede destruirlo y aniquilarlo en el momento mismo en que se saborea anticipadamente con nécia y bárbara complacencia en sus planes de iniquidad.

POESIA.

VIVAN LOS FEDERALES

Mueran los Unitarios.

Acabo de recibir
Noticia circunstanciada,
De un suceso que ha tenido
Lugar allá en la otra Banda,
Y quiero que se publique
Por ser cosa de importancia.
En la lógia de unitarios
Se sancionó en plena sala,
Destronar á aquel Gobierno
Que existia en la confianza
Que nadie perturbaria
Su virtuosa y recta marcha;
Mas estos seres abyectos
De extraccion impia y baja,
A quien la ambicion domina,
Sin límites y sin tasa,
Su proyecto han realizado,
Y están ya sobre las armas.
Don Quijote manda en gefe
Y Sancho vá en la vanguardia,
Esperanzado en volver
A la Insula Barataria
A disponer de su órden
Lo que guste y le dé gana,
En premio de sus servicios
Y conducta infiel é ingrata,
Y por lo tanto á sus tropas
Les dirigió esta proclama.
Soldados: ya don Quijote
Y yo su escudero Panza,
Estamos autorizados
Para abrir esta campaña,
Y declarar guerra á muerte
A la Federacion Santa,
Que nos priva de vivir
En el lujo y abundancia
Que hemos gozado hasta que
Cayó al suelo la balanza
Y errantes como judios
Sin tener hogar ni casa
Mendigamos el sustento
En tierra agena y estraña;
Pues hombres de nuestra clase
Mueren de hambre sinó mandan,
Y disponen á su antojo
De lo que la plebe alcanza
A fuerza de trabajar
Con el arado ó la azada,
En esta virtud es preciso
Tengais valor y constancia,
Para sufrir las fatigas
De tan riesgosa jornada.
Que comer no os faltará
Mientras existan estancias
Ni que vestir mientras haya
Géneros en la Comarca,
Pues vosotros sois los dueños
Durante empuñeis las armas,
Porque *suprema Lex est*
El cañon lanza y espada
Con los cuales batireis
Las Provincias Federadas
Y despues llenos de gloria
Ireis á ver vuestra Patria,
Esto es, sino nos sucede
Por aqui alguna desgracia
Pues la fortuna en la guerra
Suele usar de varias chanzas.
Así hablaba el escudero
A sus tropas unitarias
Y aunque él hablaba de veras
Yo creo debe haber chanzas,
Y si hay chanzas para ellos
Deben ser chanzas pesadas.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

ESPAÑA.

El corresponsal del *Morning Herald* de Lóndres que aparenta estar bien interiorizado en las cosas de de D. Carlos, escribe lo siguiente con fecha Villafranca y Junio 13.

"Paso á decirle á Vd. unas cuantas palabras acérca del General Eguia y el ejército.—La fuerza efectiva de este, sin incluir la leva en masa, es de 35,000 hombres de infantería, 1,100 de caballería y 450 de artillería, con 24 piezas bien montadas, y mas de 50 piezas desarmadas; y se halla repartida de este modo—los Generales Eguia, Villareal, Iturralde y Gomez con 14,000 hombres están en observacion sobre Vitoria; el Genesal Sarasa, con 3,000, delante de Bilbao; Iturriza, con 8,000 delante de S. Sebastian y los Pasages; y los generales Garcia y Tarragual, con 6,000 hombres, observando al general frances Bernelle, y las guarniciones cristinas en la Ribera. Los depósitos de artillería están en Oñate y Mondragon. La caballería se halla principalmente con Eguia. El entusiasmo del ejército por D. Carlos, decididamente se manifiesta tan fuerte, sino mas fuerte que nunca, y la disciplina y la organizacion se mejoran considerablemente. Quizas los menos subordinados del ejército son los navarros, y sé de buena letra que se medita un ataque sobre la línea de los ingleses. Dicen ellos "es inutil atacar una linea defendida por inumerables piezas de artillería, sin una fuerza igual de artillería; nuestro consejo es dejar a los ingleses que se adelanten, y respondemos que ni un solo hombre regresará á San Sebastian." Parece que la opinion de los Navarros se ha aprobado generalmente, y ahora se verá si Evans se aventurará seguir adelante sin el apoyo del Lord Hay y su escuadra imponente. Todo el ejército está bien vestido, y me hallé presente ayer cuando la tropa recibió la paga de 15 dias. Lo único que se les debe ahora de atrasado, es la paga de 6 semanas. El General Eguia es muy querido por su ejército; la tropa tiene mucha confianza en él; pero desean mayor actividad, y mayores ventajas reales por resultado de sus victorias. Eguia es un hombre cauteloso y prudente, nunca libra una accion ó hace un ataque sobre una villa fortificada, sin calcular de antemano, todas las ventajas y desventajas; y, quede Vd. seguro, que cuando emprende algo, está cierto de su buen éxito. Creo que su present maccion está fundada en una sana politica; debe resguardarse contra la entrada de los Cristinos en las provincias, y debe, á todo riesgo, evitar una resistencia formal. Obrando de este modo precave el dar fuerza moral al nuevo Gabinete de Madrid, y dá tiempo y descanso á Cabrera—el Zumalacarregui de Aragon—para organizar y aumentar su Ejército, *porque es muy cierto* que D. Carlos marchará á Madrid por el Aragon y Valencia ¿Que ganaria Eguia con marchar sobre el Ebro sin caballería? Nada; mas, al contrario, correria el riesgo de ser derrotado. No, su plan es tener ocupado en las Provincias del Norte al grueso del ejército de la Reina, y darle tiempo á Cabrera de completar la insurreccion en Aragon y Valencia. Ayer le mandé la fuerza efectva de Cabrera: (*) tengo, pues, poco, que agregar respecto á ese Gefe, mas puedo decir, y eso positivamente, que este gefe intrépido, no hace 8 dias, ofreció conducir á D. Carlos á la distancia de 14 leguas de Madrid. No creo avanzarme demasiado si digo que hay una seria cuestion en el cuartel general real, sobre si no seria conveniente que D. Carlos se pusiese al frente de las tropas de Aragon y Valencia, llevando consigo 6,000 hombres y tres batallones de artillería, dejando á Eguia con las demas fuerzas para proteger las provincias. La circunstancia de hallarse puestas todas las Villas en un regular estado de defensa, hace creer que Eguia aprueba el plan. Con respecto á Cataluña, creo que puede Vd. estar seguro, que un gefe en quien los habitantes de ese principado tienen mucha confianza, se halla ya en camino. Entonces se verá que todas las gloriosas victorias ganadas por Mina, y tan pomposamente publicadas en la Gaceta de Madrid, son falaces y solamente forjadas para calmar al pueblo de la capital.

Hay otra razon, en mi opinion, por la que D. Carlos obraría bien mudando el teatro de la guerra de las provincias Vascongadas al Aragon y Valencia. Luis Felipe, uno de los politicos mas consumados é ilustrados del dia, tiene echados los ojos sobre las provincias Vascongadas. Sabe que estas provincias están muy agotadas y que si durase la guerra 2 años mas quedarian arruinadas. Está con la esperanza, pues, que estas provincias, tarde ó temprano le pedirán auxilio y proteccion, con la condicion que les garanta sus fueros y les libre de caer en las manos de los cristinos. El monarca frances, teniendo poca simpatía, por D. Carlos menos por Cristina, y desentendiéndose del Lord Palmerston, tomará á las provincias Vascongadas bajo su proteccion, mandará ocuparlas militarmente y erigirá otro departamento á la Francia Sería un gran golpe de diplomacia politica el tener la proteccion de la Bélgica en el norte y la de las provincias Vascongadas en el Sur. No, no se puede negar, es muy conveniente que el teatro principal de la guerra se traslade la Aragon y Valencia.

(*) En carta del dia anterior dice el autor de esta: "Puede Vd. estar cierto que Cabrera tiene actualmente á sus órdenes en el Aragon 24,000 hombres de infantería organizada, 1,400 de caballería, y 4 piezas de artillería."

Anuncia tambien respecto de la leva en masa decretada por D. Carlos, que las tres provincias y el Reino de Navarra habian suministrado ya al ejército de operaciones 15,000 hombres jóvenes y robustos, y que así que se hubiese completado la leva, habria sobre las armas, inclusa la milicia, de 60 á 70 mil hombres.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

Dia 7.

D. Guillermo West, Montevideo.
Jeremias Bowman, id.
Cristobal Wartel, 4 hermanos, una esclava y un sirviente, Entre-Rios.
Pedro Poudal, Paraná.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 7.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belgra. 66.
66 pipas vino tinto, 10 medias id id, 25 pipas aguardiente, 2 medias id id, 10 cuarterolas id, 41 barricas resina, 90 id arroz, 10 id espíritu de alquitran.
á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
5 fardos lienzos, 1 cajon cocos blancos, 1 fardo bramantes, 5 id arpilleras, 2 cajones hilo de carretel, 13 fardos madapollanes, 1 id pañuelos de reboso, 5 cajones zarazas, 1 id con tres barómetros.
á Lafone, Barker y Ca., Perú 12.
10 cajones listados, 3 fardos paños, 1 bocoi cuñetes pintura, 1 damajuana agua ras, 1 canasto aceite, 1 barril aceitunas.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
49 petacones tabaco, 2 barricas cigarros, 44 cajoncitos id.
á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
20 barricas cigarros.
á D. Luis Amadeo, Paz 58.
590 sombreros de paja.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin ingles *Nautilus*, para Lóndres.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carlota*, patron Juan Roberts, de San Salvador.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE vende en la cantidad de 500 pesos moneda corriente, un negro de estado soltero y propio para todo trabajo: ocurrase á la calle de la Victoria número 35. s9 4c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso
DEL
CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita por segunda vez á los acreedores de D. Guillermo R. Mason para que concurran á una junta general que tendrá lugar en su sala de despacho el Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana: para este acto traerán los documentos que justifiquen sus respectivos créditos; previniéndo á los inasistentes que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño.
[Escribano del Consulado.]
s9 1p

AVISO.

DESEA encontrar colocacion en tienda, almacen, cobranzas &c. un joven que puede producir buenas recomendationes de su conducta:—sea en esta ciudad ó cualquier otro destino. En esta imprenta darán razon. s9 6p

Se vende

UNA casa en el barrio del alto, calle de Representantes; de la esquina que llaman de las Piedras, para el Sud, antes de llegar á la cuadra, sobre la izquierda; está cercada de pared; en la casa de enfrente darán razon. Tambien se vende un terreno para chacra, compuesto de treinta cuadra cuadradas, distante de esta ciudad como cuatro leguas al Sud-Oeste; y otra casa en la calle de Federacion; camino General Quiroga, de la panadería de D. Santiago Tobares, una cuadra para las tres esquinas del Miserere; hace esquina:—en ella daran razon, de todo el contenido de este aviso. 9 6 dl

SE NECESITA.

UN hombre para capataz de estancia, que sea casado y de completa inteligencia. El que pueda prestar recomendaciones satisfactorias ocurra á la calle de la Reconquista número 63. s9 2c

Se vende

UN villar en el mejor estado de servicio con todos sus útiles de tacos y bolas abundantes. Se puede ver á todas horas del dia en la calle de la Reconquista número 316 donde darán su último precio como tambien el detalle de dos casas de trato en el Arroyo Azul y su valor.
s9 4p

Aviso interesante á los capitanes de buques.

EN el almacen número 96 de la calle de Cangallo hay á venta á precio equitativo carne de puerco en salmuera en barriles perfectamente beneficiada. s9 1c

Para la Habana
Pasageros Solamente.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre Fragata Española——
"PEPITA"
DE 351 TONELADAS.
SU CAPITAN RICOMA.

Tiene su cargamento contratado, y será despachada para el mencionado destino, en todo este mes. Los que quieran trasladarse á la Habana harán bien de aprovecharse de la exelente oportunidad que les proporciona dicho buque por sus *comodidades espaciosisimas y el buen trato* que ofrece su capitan, ocurriendo á tratar con este en casa de sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumarán y Tresserra ó á—
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.
Calle de la Paz número 51.

Para Valparaiso

La superior de vela y recien construida, Barca inglesa——
"LAURINA"
De docientas cinco toneladas.
SU CAPITAN DON JUAN KIRK.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre (A. 1.) y será despachado para el destino arriba mencionado, en todo el presente mes (permitiéndolo el tiempo.) Admite carga y pasageros, teniendo *comodidades muy espaciosas.* Para tratar podrán ocurrir á su consignatario el Sr. D. Alfredo Barber ó á——
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos y de No
Calle de la Paz número 51.

For Liverpool
with very quick despatch

The very fast sailing (A. 1) British built Schooner Brig——
"BETSEY HALL,"
151 *Tons Register*
JOHN COAKER MASTER.

Is a small carrier, and having the principal part of her cargo already engaged, will have immediate despatch—For freight of the remaind r, or passge (*having very superior accommodations*) apply to the consignees, Mess Brownell Stegmann & Co, or to——
HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
Núm. 51 Calle de la Paz.

Aviso.

Se previene al público que en la calle de Cuyo, en la casa donde estuvo el Circo Olímpico, se han puesto COCHES de alquiler, á precios equitativos.
s9 3p

PARA CORDOBA.

Del 15 al 20 del corriente saldrá para dicho destino una de las acreditadas tropas de carretas de D. José María Pereira á su cargo. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario
MANUEL I. MOLINA.
Calle de Cangallo número 127.
s9 2p.

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Hoi Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por disposicion judicial, se rematarán precisamente à la mejor postura en los altos inmediatos á las cuatro esquinas de la Aduana y como pertenecientes á un concurso, todas las existencias de provisiones correspondientes á la casa de fonda en dichos altos, las cuales se componen de algunos líquidos embotellados, vinagre en barriles, loza de uso, muebles de cocina, mesas de varios tamaños, sillas de madera, cómodas, alacenas, bancos, manteles, un tabique con puertas, 1 gallinero, un armazon con escalera de la bodega, un armazon con mostrador para el despacho, una buena cocina económica con horno de fierro, 13 retratos con cuadro y vidrio, 1 ropero, algunas botellas y vasos de cristal, algunos arenques y peje de Paó, algunas menudencias de comestibles, algunos catres con colchones y almohadas &c, en buen uso, un molinillo grande y tostador para cafe y tarros de lata con canilla de bronce, 2 pavas grandes de cobre con tapa y otros varios útiles del servicio, igualmente se rematará la mesa de villar con 2 masas, 24 tacos, 1 guadaña, cepillo, 2 llaves de desarmar, 19 bolas, 2 taqueras, pizarras y todo lo demas correspondiente.

—

Por Thomas Gowland.

Reconquista No. 107.

De artículos de merceria &c.

Hoy Viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura para cerrar varias cuentas los siguientes artículos.

20 juegos despaviladeras con platillos de platina.
22 docenas navajas de barba.
46 id. cuchillo de zapatero.
24 cartones tijeras.
45 docenas cucharas de composicion.
50 millares tachuelas.
30 pares candeleros de platina.
40 paquetes anzuelos.
30 gruesas bordonas españolas.
30 id. id. del pais.
30 docenas pomadas.
3 baules perfumeria surtida.
200 masos cuentas de vidrio.
100 gruesas cuerdas chilenas.
20 docenas evillas de cinturon.
150 id. peines batidores.
200 gruesas sortijas ordinarias.
100 docenas eslabones ingleses.
100 id. botones de tirador.
1 cajon cajas de plomo para rapé.
1 id. cajas para rapé de carton de varias clases.
2 Id. id. id. id de aspa.
Algunas docenas de cuchillos para saladero.
1 cajon de carteras.
Y otros varios artículos.

—

POR EL MISMO.

En la Alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lunes 12 del corriente à las 11 en punto se rematarán à la mejor postura, en lotes segun costumbre, todos los útiles y demas artículos pertenecientes à la Zumaca nacional Victoria, consistentes en
Jarcias mayores y maniobras.
Motonería, velàmen, palos, vergas y mastileros
Anclas y 2 cadenas muy buenas.
Y los demas artículos pertenecientes al aparejo del expresado buque.

En seguida.

Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque construido de las mejores maderas del Paraguay, con sus dos palos mayores y baupres en el estado en que se halla en el Rio de Barracas, donde la podrán ver los Señores que se interesen, antes del dia del remate.

—

POR EL MISMO.

Interesante á los fabricantes de sombreros.

En la calle del Restaurador Rosas fábrica del Sr. D. Eduardo Connor.

El Martes 13 del corriente se han de rematar indispensablemente al mejor precio los artículos y demas útiles que existan en dicha casa que consisten en
1000 sombreros de varias clases y colores
Todas las hormas, herramientas y útiles necesarios para la fabrica.
12 cajas de carton para sombreros.
6 estantes con vidrieras.
Varias mesas para el apropiage.
1 escritorio grande de caoba,
1 espejo de cuerpo entero.
Varios muebles como on cujas, mesas, sillas &c.
1 cilindro para estampar los fondos de los sombreros con planchas de bronce.
1 caja que encierra 6 abecedarios completos con el oro y demas útiles correspondientes para dorar los tafiletes.
1 par de pistolas de patente guarnecidas de plata en una caja de caoba y muchos otros artículos que estarán presentes á la hora del remate.—A las 11.

Al mismo tiempo.

Se rematará un terreno en la calle de la Independencia compuesto de 99 varas de frente de N. á S. y una cuadra completa de E. á O. segun la escritura que verán los interesados á la hora del remate.

Para Valparaiso.

El muy velero, A. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin ingles
"FLORAVILLE".
su capitan D. Jorge Woofr.

Saldrá para dicho puerto, en todo el presente mes (permitiendo el tiempo) y *tiene excelentes comodidades para pasageros.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Dickson y Ca., ó à
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de número.
Calle de la Paz num. 51

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa
"DELHI"
de 357 toneladas, su capitan
D. Samuel Herbert.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto a recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura.*

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros, y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.
NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
o con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Calcutta.

The very fine fast sailing A 1 British Barque "LOWTHER," 293 tons per register, John Murphy commander, will proceed to Calcutta direct, whenever she completes the discharge of her pressent cargo; & has spacious accommodation for passengers for further particulars apply to captain Murphy at Beech's Hotel, or to the consignees Rennie, Macfarlane y Co., 36 calle de Potosí. aII tfc

Para New-York.

La hermosa Barca NAVARINO, su capitan Murray, será despachado para dicho destino en derechura, dentro de un mes, y tiene comodidades muy buenas para 30 pasageros. Por el precio del pasage, ocúrrase al capitan en la fonda de Washington, calle del 25 de Mayo, ó á los consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

FOR PHILADELPHIA.

THE Barque LOUISA, Captain CHRISTOPHER, will be ready to sail about the 10th of September, and can accommodate a few passengers.—For termt apply to the Capt. or Consignees
ZIMMERMANN FRAZIER & Co.

Passage to England.

The *very fast sailing,* A. I British built Schooner
'LOUISA MARIA'
Capt. THOMAS GAMBLE.

Will leave this in fifteen days, (weather permitting) calling at Plymouth, where she will land passengers, having good accommodation for two or three, and will take them at a moderate rate. For further particulars apply to Capt. Gamble at Hunt's Hotel, to the consignees Messrs. Lafone, Barker & Co., or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

PARA CADIZ Y GENOVA.

PASAGEROS SOLAMENTE.
El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin "GIASONE"
De 266 Toneladas
Su Capitan D. JUAN B. DOFERO.

TIENE contratado todo su cargamento, y saldrá para los puertos arriba espresados con la mayor brevedad. Dicho buque, [por sus comodidades espaciosas y el buen trato que asegura su capitan,] ofrece una proporcion excelente á los es. que quieran pasar á dichos puntos.
Para tratar véanse con el capitan Dodero el escritorio de
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Maritimos de número.
Calle de la Paz núm. 51. a12.

For Liverpool.

The very fast sailing well known A. 1. British built Brig
"PHILOMELA"
237 tons per register,
JOSEPH SPROTT, Master.

Has upwards of *two thirds* of her cargo already engaged and will have early despatch. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to her consignees Messrs. Lafone, Barker &. Co., No. 12 calle del Perú, or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The fine A. I. British built Barque
'ANGERONA'
241 Tons Register
CHARLES REDKNAP, Master,

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passage (having superior accomodation) apply to consignees
Rennie, Macfarlane & Co.
s24 tfs 36, calle de Potosi.

FOR NEW YORK.

THE fine Barque NAVARINO, Capt. Murray, will be despatched for the above port direct, in about thirty days. and has commodious accommodations for about thirty passengers.—For terms apply to the Capt., at the Washington Hotel, or to the Consignees,
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
a 7 tfs No. 66 Calle de Belgrano.

PARA EL
Havre de Gracia

El muy superior de vela, de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Frances—
"VELOCE"
De ciento cincuenta y seis toneladas
Su Capitan Pignonblanc.

Contrataria aun como 2,000 cueros secos, ó su equivalente en fardos, y será despachado con la mayor brevedad. Tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se asegura un buen trato por un precio moderado. Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios los Señores Lafone, Barker y Ca., ó á—
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

MEMORIA

SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VIVAN LOS FEDERALES
MUERAN LOS UNITARIOS.

HABIENDO recibido de Tesorería el haber correspondiente al mes de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á recibir el que les corresponde, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde de 4 á 7. Agosto 29 de 1836.
Monteagudo.

Se alquila

UNA quinta hermosa, sita en la calle de la Independencia, de la casa de Ejercicios cuadra y media para el campo, esta enteramente cercada de una pared segura, tiene una casa buena con cinco habitaciones y demas oficinas, pozo de exelente agua, caballeriza, &a. &a. con mas de una cuadra de terreno de primera calidad, y poblado de una gran variedad de árboles de exquisitas frutas. Igualmente tiene una pulperia y trastienda que se pueden alquilar con la quinta ó por separado. Se darán en un precio acomodado, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 274. a25 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

EN el Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia se necesita urgentemente tomar declaraciones á D Carlos Mussi, D. Hipólito Herbet y Da. Isabel Rut. Estas personas, si existen en esta capital, se personarán inmediatamente ante Su Señoría, ó ante el infrascripto: y si en cualquier otro punto de la Provincia, darán aviso al respectivo Juez de Paz para que este lo transmita al expresado Sr. Juez de I.ª Instancia. Cualquier persona que tenga noticia del paradero de los arriba nombrados la comunicará ó al Sr. Juez ó al infrascrito en la capital, ó al Juez de Paz en la campaña.
Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1836.
LAUREANO SILVA.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 12; 13 y 14 del corriente mes, en los portales de la Casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de la casa perteneciente al finado D. Bernardo Fares, sita en la calle de la Esmeralda No. 75, tazada en 13,619 ps. 1½ y medio rl. moneda corriente. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir al citado lugar, y antes á la oficina del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto cuanto dice relacion con el remate-Buenos Aires, Setiembre 3 de 1836.
s6 3p AGRELO.

¡Ojo al aviso!

EL verdadero *Recetario* del célebre Dr. Mandouti que se publicó por la imprenta de la Libertad sita en la calle de la Paz num. 55 con inclusion del catálogo de las yerbas de que hacia uso, y que por segunda vez se ha dado á luz con un índice para la mas fácil inteligencia de los lectores, sé halla de venta en dicha imprenta por mayor y menor, como asi mismo en la libreria de los Sres. Mungore e Isac calle de la Reconquista num. 72. En la de la Independencia, calle de Representantes num. 60. En la tienda del Sr. Cutó calle de Cangallo num. 62.
s7 6*

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
Á LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO CUARTO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Agosto,

CONTIENE:—
1.° —Tratado firmado en Madrid el 13 de Enero de 1750, para determinar los límites de los Estados pertenecientes á las Coronas de España y Portugal, en Asia y América
2.° —Tratado preliminar sobre los límites de los Estados pertenecientes á las Coronas de España y Portugal en la América Meridional; ajustado y concluido en San Lorenzo á 11 de Octubre de 1777.
3.° —Carta de D. Manuel A. de Flores al Marques de Valdelirios, Comisario General de S. M. C. para la ejecucion del tratado de límites, celebrado en Madrid en 1750.
4.° —Informe del Virey Arredondo á su sucesor Melo de Portugal, sobre el estado de la cuestion de límites en 1795.
5.° —Relacion geografica é histórica de la Provincia de Misiones, del Brigadier D. Diego de Alvear, primer Comisario, y Astrónomo en Gefe de la segunda division de límites, por la Cortede España en América.
6.° —Noticias biográficas del Brigadier D. Diego de Alvear.

El proxímo cuaderno, que se publicará el dia 30 de Setiembre,

CONTENDRA:—
1.° —Correspondencia oficial é inédita de D. Felix de Azara, sobre la demarcacion de limites entre el Paraguay y el Brasil.
2.° —Reconocimiento del Rio Pepirí-guazú por el Coronel de Ingenieros D. José Maria de Cabrer, Geógrafo de la segunda division de límites.
3.° —Diario del reconocimiento del Rio Paraguay, practicado en 1790, desde la Asumpcion hasta los establecimientos portugueses de Albuquerque y Nueva Coimbra, por D. Ignacio Pasos, bajo las órdenes del Teniente de Navio D. Martin Boneo.
4.° —Los discursos preliminares á los documentos insertos en el tomo anterior, y que por circunstancias imprevistas no ha sido posible comprender en este cuaderno.

AVISO DEL EDITOR.

A los SS. Subscritores que nos han dispensado su benevolencia y auxilios para llevar adelante una empresa superior á nuestros recursos, volvemos á tributar nuestras gracias, y á anunciarles que, para no abusar de su generosa proteccion, hemos reducido á solo *seis tomos* el número total de los que deben componer la presente COLECCION; ciñéndonos á lo que nos ha parecido mas digno de su ilustrada atencion é interés.

OJO
A los que tengan que reclamar del Gobierno Chileno.

HABIENDO sancionado el Congreso de aquella República el pago de su deuda, aun que sea contraida en tiempo del Gobierno Español, las personas que tengan algo que reclamar pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 74 que existe allí un individuo que pasará pronto á aquel destino con este objeto.—Tambien se hará cargo de cualquiera otra comision, ofrec endo las garantías que se deseen para la seguridad de lo que se cobrase. a27 15p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso
A los Señores Suscriptores.

SE suplica á los Sres. Suscriptores que no reciban hoy la *Gaceta,* se sirvan dispensar la omision, pues es causada por la enfermedad repentina del Repartidor que por tantos años les ha servido, y no ser posible que un suplente desempeñe su reparto con exactitud desde los primeros dias. Cualesquier omision será reparada reclamandose en esta oficina.

Nuevo Plano
Topográfico de las calles de Buenos Aires.

CORREGIDO y aumentado con la indicacion señalada de todos los edificios y establecimientos públicos division de los cuarteles y Secciones de Policía, colocacion de los Serenos, Fondas, Cafés, Jardines, Imprentas y demas establecimientos que pueden interesar al Público. Este Plano se imprime y se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral núm. 17 de quien es la propiedad. a26

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos ---- } Su precio, 4 reales cada uno.

Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del num. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos árboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon, que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta à la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

¡¡INSTRUCTORES!!

SE avisa á los Sres. Subscriptores à este periodico que han llegado los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos.

Contenido del No. 28.—

Islas Volcáaicas. Pruebas de la Sabiduría Divina. Apotegmas. Galvanismo. Los Epicúreos. Observaciones sobre las fábulas. Noticias de Moscow. Relacion Estadística de Polonia. Mar Artico. Poder del Vapor. La Guindaleta. Aumento de Riqueza en Rusia. Comercio del Reino Unido de la Gran Brotaña. Policia de Londres en 1835. Policia de Berlin en 1835. Agricultura. Cantilena. Opinion de los Mahometano sobre el Profeta Elias. Aumento de Poblacion en los Estados Unidos de América. Movimiento Politico,

Contenidos del número 29. Examen quimico de la Nieve. Alturas de algunos lugares habitados en el Globo. Alturas de algunos edificios notables, desde el suelo. Nápoles. Monomania en yeguas. Estadística de la República de la América Central. Consejos de Lord Burgley á su hijo. Poblaciones de Rusia. Anecdotas. Colonias Francesas. Proverbios. Diques en el Rio Tamesis. Granada. Ocurrencia muy estraordinaria. Constitucion fisicá del hombre. Consumo de la Ciudad de Paris. Sistema de pesas y medidas francesas. Ejército Austriaco. Indios de Nueva Zelanda. Apotegmas. Historia de la guerra naval. Movimiento politico.

Igualmente se acaba de recibir un surtido nuevo de libros en blanco, como libros mayores, jornales, diarios, registros, &c. Asímismo un gran surtido de plumas de acero *Perryanos* de muchas clases á 4, 5, $5 4 rs. y $6 el carton de 9 plumas. Papel fino de oficio ingles (foolscap) blanco y azulado. Papel secante y para tapar bordados. Obleas por libras y docenas.

La Vista de Buenos Aires—láminas sueltas á $10 cada una. a20 1mp

Se Vende,

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypu, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente 14⅓ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

Se Venden

70 fanegas maiz al precio de 30 pesos cada una. La persona que quiera verlo y le acomode, ocurra à la calle de Potosí casa No. 173. s6 3c

Aviso.

EL "*Liverpool Courrier*" del 29 de Junio de 1836, ha desaparecido, y se suplica encarecidamente al que lo haya tomado se sirva devolverlo al establecimiento á que pertenece. Lleva estampa lo "*Sala de Comercio de Buenos Aires.*"
s6 3s

Almacen
De Comisiones en General.

SE vende un terreno frente á la puerta del Parque Argentino, y otro al costado del Sud que hace esquina, ambos se dán baratos. Para tratar ocúrrase al Almacen de Comisiones calle de la Universidad No. 46, frente á la puerta del Colegio, donde hay tambien a venta varias obras en ingles, frances &c., sillas nuevas y usadas, mesas redondas y de arrimo, música; láminas, fanales, arañas, candeleros, perfumería, una jaula para palomas francesas, una linterna mágica, velones, espejos, sofáes de los mas modernos, 1 piano de uso muy barato.—En el mismo establecimiento se recibe á comision toda clase de efectos. s7 tfs

Guitarras.

HAY de venta guitarras españolas de muy buenas voces, en la calle de la Universidad No. 26 del Colegio para la plaza de la Victoria.
s7

Espíritu de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar. En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliento de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica! Los jóvenes conocerían y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Trages y costumbres
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LOS seis primeros cuadernos de esta obra están de venta en la Litografia del Estado y Imprenta del Comercio, calle de la Catedral núm. 17, cada cuaderno se compone de seis láminas y se venden juntos ó separados de negro ó iluminado el todo á precio muy equitativo.

Se está preparando tambien en dicha casa una coleccion completa de los *trages y costumbres de la República de Chile,* de los del *Perú y Bolivia* y en fin de la de *Méjico.* Las personas que quieran recibir la coleccion completa, ó solo algunos cuadernos pueden hacerse inscribir en el concepto que habrá siempre una diferencia notable en el precio para los Sres. Suscriptores.
a24 tfs

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross

¡VIVA LA FEDERACION!
Al Publico.
Papel Sellado.

Esta oficina se ha trasladado de la calle de Representantes, á las calles del Restaurador y Universidad, dos cuadras de la Plaza de la Victoria al Sud, casas del Sr. Anchorena.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1836. 1m

Colchones de lana
y paja.

EN la tapiceria y almacen de colchones num. 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco, se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana y de paja, baules de la China en los que no entra la polilla, adornos para colgaduras de todas clases; fleco para cortinas y sofaes con asiento elástico.

Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda.

Se componen sofaes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud. s7 6c

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.